75 setenta y cinco

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 400-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORIA DE BD PARA LA DGIC, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 26 JUN 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 21.004/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 05/14, convocada por la Institución para el ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORÍA DE BD PARA LA DGIC".***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado oferta la empresa, EXCELSIS S.A.C.I.G., en fecha 06 de junio de 2014.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 33/14, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., por un monto de G. 379.353.600 (Guaraníes Trescientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, es oportuno traer a colación lo dispuesto por el Capítulo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone sobre los casos en los que se llevará a cabo procedimiento de contratación excepcional, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, encontrándose adscripta la situación que nos ocupa, por cumplir específicamente el supuesto establecido en el Artículo 33, inciso a) que textualmente señala: *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 400.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORIA DE BD PARA LA DGIC, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/14, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORÍA DE BD PARA LA DGIC"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, por un monto de **G. 379.353.600 (Guaraníes Trescientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº21004/14.-